



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01419389-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. PATRICIA CECILIA TORES-HPN-

VISTO:

El EX-2021-01419389-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de la agente PATRICIA CECILIA TORES, Camillera del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones como Técnica en Esterilización en el mencionado Hospital, a partir de la fecha de la presente norma;

Que mediante DECTO-2021-385-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Técnico en Esterilización (T4Z), secuencia 0025”, Categoría TC1;

Que la agente TORES resultó ganadora de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por RESOL-2021-1419-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Fallecimiento mediante Resolución N° 1159/20, de la ex-agente VANESA ALEJANDRA ESPERGUEL RODRIGUEZ (Legajo N° 289367 - CUIL N° 27-25725984-1 - Categoría TC3 - Técnica en Esterilización (T4Z) - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente

ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo TC3 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF.1111, a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **PATRICIA CECILIA TORES** (Legajo N° 889314 - CUIL N° 27-26144845-4 - Planta Permanente), el puesto “Técnico en Esterilización (T4Z), secuencia 0025,” Categoría TC1, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118, cubriendo el puesto vacante autorizado mediante DECTO-2021-385-E-NEU-GPN de la ex-agente VANESA ALEJANDRA ESPERGUEL RODRIGUEZ (Legajo N° 289367 - CUIL N° 27-25725984-1 - Categoría TC3 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Camillero (XMI), secuencia 0062”, Categoría AS1, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento del Artículo 1° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2022-00299708-NEU-SSLD#MS**, de la misma.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese